



Distr. general
5 de agosto de 2016

Español
Original: inglés



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio ambiente**

**Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que
Agotan la Capa de Ozono: serie de sesiones de alto nivel**
Viena, 22 y 23 de julio de 2016

**Informe de la tercera Reunión Extraordinaria de las Partes en
el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la
Capa de Ozono: serie de sesiones de alto nivel**

I. Apertura de la reunión

1. La tercera Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, se celebró los días 22 y 23 de julio de 2016 en el Centro Internacional de Viena, en Viena. La reunión fue inaugurada a las 10.10 horas del viernes 22 de julio de 2016, por la Presidenta de la 27ª Reunión de las Partes, la Sra. Virginia Poter (Canadá). La reunión fue convocada en cumplimiento de lo estipulado en la decisión XXVII/1, sobre la Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC), de la 27ª Reunión de las Partes.
2. La Sra. Poter dio la bienvenida a las Partes a la reunión, que había sido organizada de conformidad con la decisión XXVII/1 como parte de los esfuerzos por trabajar en pro de una enmienda al Protocolo de Montreal sobre los HFC en 2016, resolviendo para ello los problemas detectados en primer lugar mediante la generación de soluciones. El programa de la reunión, dijo, se centraría exclusivamente en ese objetivo e incluiría una mesa redonda ministerial de la que se esperaba que surgiese un firme mensaje para las Partes en el que se les alentase a consolidar los considerables progresos realizados por el Grupo de Trabajo de composición abierta en sus tres reuniones anteriores en lo relativo a la resolución de esos problemas, así como a trabajar de consuno para tratar las cuestiones pendientes en relación con los niveles de base, los años del nivel de base, las medidas de control y otros asuntos.
3. Tras expresar su reconocimiento al Grupo de Trabajo de composición abierta por los progresos realizados hasta la fecha, la oradora exhortó a los participantes en la reunión en curso a cumplir con su deber como ministros y representantes de alto nivel de sus Gobiernos y, habida cuenta de la urgencia de la situación, a aprovechar la oportunidad de examinar las distintas medidas necesarias para abordar las cuestiones; a tender puentes entre las perspectivas divergentes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y aquellas que no operan al amparo de ese artículo; y a proporcionar una orientación clara sobre la forma de avanzar hacia un resultado positivo de la 28ª Reunión de las Partes, que se celebraría apenas tres meses más tarde. A tal efecto, instó a las Partes a ir más allá de sus posiciones individuales o regionales y demostrar, una vez más, que eran capaces de dejar de lado sus diferencias y forjar un consenso.
4. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Andrä Rupprechter, Ministro Federal de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Ordenación de los Recursos Hídricos de Austria, el Sr. Li Yong, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Sr. Ibrahim Thiaw, Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

A. Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas

5. En su declaración, el Sr. Li dio la bienvenida a las Partes a Viena y elogió el compromiso y liderazgo demostrado, tanto por las Partes como por sus dependencias nacionales del ozono, al aprovechar la voluntad política para eliminar las sustancias que agotan el ozono, lo que se había traducido en reducciones sustanciales de los daños causados a la capa de ozono y el impacto sobre el cambio climático, y añadió que esos éxitos habrían sido imposibles sin el apoyo de órganos como el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial, así como la estrecha colaboración con otras entidades dentro del sistema de las Naciones Unidas.

6. El orador prosiguió su intervención resumiendo la labor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que se había convertido en el cuarto organismo de ejecución del Protocolo de Montreal en 1992 y que en esos momentos estaba ejecutando el 35% aproximadamente de los proyectos aprobados por el Fondo Multilateral. La Organización, dijo, había desempeñado un papel fundamental en velar por que las industrias en muchos países en desarrollo, en los países menos adelantados y en los países con economías en transición tuviesen capacidad para seguir funcionando y al mismo tiempo cumplir los requisitos del Protocolo de Montreal y otros acuerdos ambientales multilaterales. Por conducto de sus programas multidisciplinarios de asociación con los países y la aplicación de modelos de producción menos contaminantes, como el alquiler de productos químicos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial prestaba apoyo a las empresas y las instituciones gubernamentales para promover el uso de tecnologías ambientalmente racionales, mejorar la eficiencia energética industrial y ayudar en la certificación de los laboratorios y los órganos de normalización del desarrollo con el fin de mejorar el acceso a los mercados; asimismo, gracias a sus diversos proyectos se habían dejado de emitir 338 millones de toneladas de equivalente de CO₂ por año.

7. Para concluir, el orador reafirmó el compromiso constante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial con la labor del Protocolo de Montreal y los numerosos países a los que este presta servicios, y alentó a las Partes a que siguiesen trabajando de consuno con el mismo espíritu de convivencia y determinación que habían demostrado en el pasado, deseándoles el mejor de los éxitos en el cumplimiento del objetivo principal de la reunión en curso: definir la manera de proceder respecto de una enmienda del Protocolo en relación con los HFC, la cual tendría un efecto profundo en el futuro del régimen climático internacional.

8. En su declaración, el Sr. Thiaw dijo que la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático había reflejado el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del hecho de que los países, si bien siempre tendrían sus propias prioridades y desafíos para protegerse y mitigar los desastres naturales, podrían crear una fuerza común para lograr un cambio positivo y significativo, centrándose en los intereses que comparten. El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal, dijo, habían demostrado claramente que era posible emprender acciones expeditas y audaces para encontrar cada vez mejores soluciones mediante el uso de la ciencia para determinar las prioridades clave y las políticas y modalidades de cooperación más apropiadas entre los sectores público y privado. A modo de ejemplo, el orador destacó la manera en que las Partes en el Protocolo habían trabajado de consuno para superar los obstáculos aparentemente insuperables que se planteaba a la eliminación de las sustancias que agotan el ozono, tales como los clorofluorocarbonos (CFC), lo que había traído como resultado, entre otras cosas, que cada año 2 millones de personas menos recibiesen un diagnóstico de cáncer de piel, que se lograsen reducir las emisiones de 135.000 millones de toneladas de equivalente de CO₂ y que para 2030 fuese posible lograr beneficios para la salud mundial por un valor de casi 2 billones de dólares de los Estados Unidos. Citando las palabras del escritor y astrónomo Carl Sagan sobre el agujero en la capa de ozono, del que dijo que era una especie de señal de humo escrita en el cielo que había inspirado en los países del mundo una nueva motivación para trabajar de consuno con el fin de proteger el medio ambiente mundial, el orador insistió en la necesidad de que las Partes dejaran de lado sus debates sobre los diferentes enfoques y centrasen su atención en los puntos comunes que les permitirían llegar a un acuerdo sobre una reducción de los HFC.

9. Habiendo introducido originalmente los HFC como la única alternativa viable a los CFC sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles en ese momento, las Partes en el Protocolo de Montreal, dijo, eran las únicas que podrían reducir su uso y de ese modo proteger la capa de ozono y prevenir el aumento de hasta 0,5°C del calentamiento mundial para 2050, contribuyendo así de manera significativa a la consecución del Acuerdo de París y la Agenda 2030. No hacerlo, por otro lado, podría traducirse en un crecimiento del 7% anual en el uso de los HFC y en emisiones de hasta 8,8 —o incluso 9— gigatoneladas de equivalente de CO₂ anuales para el año 2050.

10. Por último dijo que la responsabilidad de hacer frente al problema de los HFC recaía por igual en los países desarrollados y los países en desarrollo; que resultaba alentador el abrumador compromiso de las Partes para lograr ese objetivo, en el sentido de que proporcionaba una base positiva para encontrar la manera de resolver los problemas pendientes en la reunión en curso; y que las Partes tenían a su disposición herramientas eficaces —en forma de conocimientos científicos, normas y cooperación— de las que valerse, cuyo poder había sido confirmado el mes anterior con la noticia de que el agujero en la capa de ozono se había reducido en una dimensión del tamaño de la India, gracias a la eliminación de los CFC en el marco del Protocolo de Montreal. Las Partes en el Protocolo, dijo, podrían elegir actuar en interés de las generaciones futuras siguiendo lo estipulado en la Hoja de ruta de Dubái y adoptando medidas decisivas para asegurar que la 28ª Reunión de las Partes en Kigali fuese un punto de inflexión.

B. Declaración del Ministro Federal de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Ordenación de los Recursos Hídricos de Austria

11. En su declaración, el Sr. Rupprechter dio la bienvenida a las Partes a Viena, donde más de 30 años antes se habían dado los primeros pasos de un largo viaje hacia un futuro sostenible en el que se había logrado la eliminación casi total de las sustancias que agotan el ozono. Gracias a esa eliminación la capa de ozono se encontraba en proceso de recuperación, entre 2005 y septiembre de 2015 se había cerrado el agujero en la capa de ozono antártico en una proporción equivalente a la superficie de la India, y también se habían reducido considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero. La concepción de la Hoja de ruta de Dubái en relación con los HFC, dijo, representaba un claro compromiso de mantener ese progreso por medio de una estrategia mundial para eliminar la producción y el consumo de esas sustancias, y una enmienda del Protocolo de Montreal en relación con los HFC podría evitar que se produjesen emisiones por un total estimado de 105 gigatoneladas de equivalente de CO₂ para 2050 y con ello reducir el aumento de la temperatura mundial en hasta 0,5°C. Al hacerlo, la Hoja de ruta representaría un paso decisivo hacia el logro del objetivo del Acuerdo de París sobre el cambio climático de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 2°C o, idealmente, a 1,5°C.

12. Al anunciar que Austria se había convertido la semana anterior en uno de los primeros Estados miembros de la Unión Europea en finalizar el proceso de ratificación del Acuerdo de París, expresó el firme compromiso de su Gobierno con el apoyo a la reducción de los HFC en el marco del Protocolo de Montreal, ya que ello ofrecía a la comunidad internacional una oportunidad sin precedentes para adoptar nuevas tecnologías inocuas para el clima, mejorar la eficiencia energética, aumentar las oportunidades de empleo y, por ende, contribuir al desarrollo de una economía sostenible. Los éxitos y las lecciones del Protocolo, dijo, seguían siendo fundamentales para los debates sobre el cambio climático mundial, como lo demostraba la importancia de tener un acuerdo multilateral que imponía límites rigurosos, basados en la ciencia y jurídicamente vinculantes, así como financiación, para ayudar a los países en desarrollo a cumplir lo establecido en el Protocolo y, de ese modo, fomentar un sentido de compromiso común y equidad.

13. Por último, dijo que la reunión en curso ofrecía una oportunidad única para abrir una nueva era en la historia del Protocolo de Montreal y una oportunidad histórica para contribuir a la mitigación del cambio climático, y deseó a las Partes éxitos en sus esfuerzos durante la semana en pro de la finalización de una enmienda en relación con los HFC.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

14. Participaron en la tercera Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal representantes de las siguientes Partes: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Marshall, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva

Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

15. También asistieron a la Reunión representantes de los siguientes organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Marítima Internacional, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Secretaría de las Naciones Unidas y Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.

16. Las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas, sectores de la industria y otros órganos y personas estuvieron también representadas o presentes: ADC3R, Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers (ASHRAE), Arkema, Bitzer SE, California Citrus Quality Council, Center for Climate and Energy Solutions, Centre for Science and Environment, the Chemours Company, China Association of Fluorine and Silicone Material Industry, China Household Electrical Appliances Association, China National Petroleum and Chemical Planning Institute, Christian Aid, Climate Action Network International, Climalife, Climate Advisers, Coalición para el Clima y el Aire Limpio, Council on Energy, Environment and Water, CYDSA Corporativo, S.A. de C.V., Daikin Europe N.V., Daikin Industries, Ltd., Daikin U.S. Corporation, Danfoss A/S (Denmark), Dongyang Chemical Co. Ltd., Embraco Europe S.r.l., Emergent Ventures India, Environmental Investigation Agency, European Air-conditioning and Refrigeration Association, European Chemical Industry Council, European Partnership for Energy and the Environment, GIZ GmbH, GIZ Proklima, Gluckman Consulting, Gujarat Fluorochemicals Limited, HEAT International, Honeywell, Hudson Technologies, ICF International, IN Consult (Pvt.) Ltd., India Habitat Centre, Ingersoll Rand, Inc., Institute for Governance and Sustainable Development, International Institute of Refrigeration, International Pharmaceutical Aerosol Consortium, Institute of Energy and Environment, Japan Fluorocarbon Manufacturers Association, Japan Refrigeration and Air-Conditioning Industry Association, Jiangsu Blue Star Co., Ltd., Johnson Controls, Kulthorn Group, Lawrence Berkeley National Laboratory, Liga de los Estados Árabes, Lennox International, Inc., Mahle Behr Troy Inc., Mebrom, Mathias Meier Technical Consulting, Mexichem (UK) Limited, Mitsubishi Electric Europe B.V., Natural Resources Defense Council, Nolan Sherry and Associates Ltd., Northwest Horticultural Council, Oak Ridge National Laboratory, Oeko-Recherche GmbH, Pyc Edition, Quimobásicos S.A. de C.V., Refrigeration and Air Conditioning Manufacturers Association of India, Refrigerants Australia, Shecco, Sinochem Lantian Co., Ltd., SRF Limited, Escuela Universitaria de Ingeniería Sun Yat Sen, Tata Motors Limited, TERRE Policy Centre, TICA Air-conditioning, Transfrig, Trans-Mond Environment Ltd., United Technologies Corporation, Victorian Strawberry Industry Certification Authority, Westfalen France S.a.r.l, Universidad Xi'an Jiaotong, Zhejiang Sanmei Chemical Industry Co., Ltd, Zhejiang Yonghe Refrigerant Co. Ltd y consultores independientes.

B. Aprobación del programa

17. La Reunión de las Partes aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional (UNEP/OzL.Pro.ExMOP.3/R.L.1):

1. Apertura de la reunión:
 - a) Declaración del Ministro Federal de Agricultura, Silvicultura, Medio ambiente y Ordenación de los Recursos Hídricos de Austria;
 - b) Declaraciones de representantes de las Naciones Unidas.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos;
 - c) Credenciales de los representantes.

3. “Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC)” (decisión XXVII/1).
4. Aprobación del informe de la Reunión Extraordinaria de las Partes.
5. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

18. La Reunión de las Partes decidió organizar su labor en la reunión en curso de conformidad con el programa de la reunión cuyo único tema sustantivo era la Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC). Las Partes participarían en una mesa redonda sobre ese tema y a continuación escucharían declaraciones de los jefes de delegación sobre el mismo tema y asuntos conexos. Escucharían también un informe de los Copresidentes del grupo de contacto sobre los HFC conforme al mandato conferido por el Grupo de Trabajo de composición abierta a propósito de los debates del Grupo en la continuación de su 37º y 38ª período de sesiones sobre la Hoja de ruta de Dubái, y a continuación examinarían nuevas medidas que deberían adoptarse en la aplicación de la Hoja de ruta de Dubái.

D. Credenciales de los representantes

19. El Oficial Jurídico Superior de la Secretaría del Ozono comunicó que la Mesa de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se reunió para examinar las credenciales de los representantes que asistieron a la reunión en curso. La Mesa aprobó las credenciales de los representantes de 95 de las 149 Partes representadas. Aprobó también con carácter provisional la participación de 52 Partes en el entendimiento de que presentarían sus credenciales a la Secretaría a la mayor brevedad posible. La Mesa instó a todas las Partes que en el futuro asistiesen a reuniones de las Partes a que hicieran cuanto estuviera en su mano para presentar sus credenciales a la Secretaría según lo prescrito en el artículo 18 del reglamento. También recordó que, de conformidad con el reglamento, las credenciales debían ser expedidas por un Jefe de Estado o de Gobierno o por un Ministro de Relaciones Exteriores. La Mesa recordó además que podría prohibirse la participación plena en las reuniones de las Partes, incluido el derecho de voto, a los representantes de las Partes que no presentasen correctamente las credenciales. La Mesa observó que dos Partes no habían presentado credenciales en la debida forma, por lo que no había dado su aprobación a esas credenciales. Los países que no habían presentado credenciales adecuadas podrían volver a presentarlas de la forma debida.

III. “Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC)” (decisión XXVII/1)

A. Mesa redonda de nivel ministerial

20. En la mañana del 22 de julio de 2016, la reunión consistió en una mesa redonda en la que los participantes examinaron la forma en la que las Partes en el Protocolo de Montreal podrían avanzar durante 2016 para cumplir el mandato de la “Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC)” establecido en la decisión XXVII/1 de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal. El debate fue moderado por el Sr. Johnston Barkat, Ombudsman de las Naciones Unidas.

21. El grupo estuvo integrado por diez ponentes, enumerados en el orden en que hicieron uso de la palabra: Sr. R. R. Rashmi, Secretario del Ministerio del Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático (India); Sra. Catherine McKenna, Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático (Canadá); Sr. Mohamed Mubarak Bin Daina, Director Ejecutivo del Consejo Supremo para el Medio Ambiente (Bahrein); Sra. Gina McCarthy, administradora del Organismo de Protección del Medio Ambiente (Estados Unidos de América); Sr. Ibrahim Jibril, Ministro de Estado de Medio Ambiente (Nigeria); Sra. Nur Masripatin, Directora General sobre Cambio Climático y coordinadora nacional de sustancias que agotan el ozono, Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura (Indonesia); Sr. Alberto D’Alotto, Director Nacional de Asuntos Mundiales del Ministerio de Asuntos Exteriores (Argentina); Sr. Miguel Arias Cañete, Comisario de la Comisión Europea de Acción por el Clima y Energía, Unión Europea; Sr. Mariano Castro, Viceministro, Ministerio del Ambiente (Perú); y Sr. Ibrahim Thiaw, Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

22. El moderador comenzó el debate planteando una pregunta a cada uno de los ponentes, tras lo cual abrió el turno de preguntas de las Partes.

1. Preguntas del moderador

23. En respuesta a una pregunta del moderador sobre los problemas y oportunidades que encontraban las Partes para hacer frente a los HFC, el Sr. Rashmi sostuvo que el Protocolo de Montreal brindaba una excelente oportunidad para abordar la cuestión, habida cuenta de su excelente historial de cooperación internacional y la prestación de asistencia financiera, dos aspectos esenciales que no siempre habían sido bien atendidos en el marco de otros instrumentos internacionales, como el Protocolo de Kyoto. Era importante, dijo, aprovechar esa oportunidad para introducir tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en todos los países en beneficio del clima, el medio ambiente y el desarrollo. Agregó que la enmienda propuesta por la India abordaba los principales problemas, incluida la necesidad de ejecutar una transición eficaz en función de los costos para abandonar los HFC, a fin de evitar múltiples conversiones y de sufragar el costo de cualesquiera patentes y licencias, incluidas las patentes de productos y de aplicaciones. Concluyó subrayando que era necesario garantizar la flexibilidad de todas las Partes para hacer frente a los problemas.

24. En respuesta a una pregunta de la moderadora sobre los motivos que hacían de 2016 un año crucial con respecto a la aprobación de una enmienda relativa a los HFC en el Protocolo de Montreal, la Sra. McKenna destacó que el Canadá había apoyado una enmienda para tratar la cuestión de los HFC desde 2009 y que seguía considerándola una prioridad absoluta. Las Partes, dijo, podrían demostrar que se tomaban en serio la lucha contra el cambio llegando a un acuerdo para reducir los HFC, y debían hacerlo en 2016 a fin de aprovechar el impulso generado por la Hoja de ruta de Dubái, el Acuerdo de París y el compromiso del Grupo de los Siete de prestar apoyo financiero para la reducción de los HFC. A tal efecto, deberían ultimar un texto durante la reunión en curso en el que se delineasen opciones para los principales elementos de la enmienda. Habida cuenta de la disponibilidad de alternativas inocuas para el clima en el mercado, y aceptando que el Fondo Multilateral desempeñaría un papel esencial, la oradora creía que sería posible llegar a un acuerdo sobre una enmienda ambiciosa sin poner en peligro con ello los avances logrados hasta la fecha en la eliminación de los HCFC, así como incrementar la eficiencia energética y permitir el crecimiento de las economías.

25. En respuesta a la petición del moderador de que formulase observaciones sobre las necesidades de los países con alta temperatura ambiente, el Sr. Bin Daina expresó su reconocimiento por los progresos que las Partes habían hecho en los dos años precedentes; la Hoja de ruta de Dubái, dijo, había dado a las Partes la confianza que necesitaban para convenir en establecer un grupo de contacto a través del que examinar las cuestiones en detalle. Sería útil, añadió, que las Partes debatiesen una sola propuesta, y expresó su apoyo a la enmienda propuesta por la India. El orador afirmó que sería posible valerse de los dirigentes presentes en la reunión en curso para llegar a un acuerdo sobre una enmienda en 2016.

26. En respuesta a la petición de que esbozara las principales cuestiones que todavía había que acometer, la Sra. McCarthy dijo que en la continuación de la 37ª reunión y la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se habían abordado los ocho principales desafíos determinados en la Hoja de ruta de Dubái y que, por lo tanto, debería ser posible comenzar a redactar un proyecto de texto de enmienda. Reconociendo las preocupaciones de las Partes que operan al amparo del artículo 5 sobre la prestación de asistencia financiera, la oradora sostuvo que el Fondo Multilateral había servido bien en el pasado a las Partes y debía seguir empleándose como base, y que los Estados Unidos de América y otros países estaban dispuestos a aumentar sus contribuciones al Fondo Multilateral para posibilitar la ejecución de una enmienda ambiciosa. El acuerdo sobre la reducción de los HFC representaba una oportunidad excelente para empezar a cumplir los objetivos del Acuerdo de París y aplicar un mecanismo eficaz en función de los costos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se estimaba que, a finales del siglo, se evitaría un aumento de la temperatura de la Tierra estimado en 0,5 grados. Las medidas adoptadas por partes como el país de la oradora, que estaba ampliando la gama de alternativas con un bajo PCA permitidas, limitando el uso de sustancias con alto PCA y cooperando con la industria para desarrollar soluciones, ayudarían a impulsar la innovación industrial y permitirían reducir los HFC a un ritmo agresivo, algo que beneficiaría a todos los países y el planeta.

27. El Sr. Jibril, preguntado acerca de las oportunidades que presentaba una posible enmienda sobre los HFC y las soluciones de avenencia que pudieran ser necesarias para adoptar una enmienda de esa índole, señaló como principales oportunidades las posibilidades de, para finales de siglo, evitar un calentamiento mundial de 0,5°C por encima de los niveles preindustriales, lo cual contribuiría a lograr los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático; desarrollar alternativas a los HFC inocuas para el clima en diferentes países y regiones; y fortalecer las estructuras institucionales para garantizar el uso adecuado de alternativas a los HFC inocuas para el clima, en particular mediante la actualización de los códigos y normas de seguridad, la creación de capacidad y la capacitación y la

certificación de técnicos en países en desarrollo. Para alcanzar una enmienda aceptable para todos, habría que hallar soluciones de avenencia para, entre otras cosas, garantizar que las alternativas existentes a los HFC estuvieran a disposición de todas las Partes que desearan utilizarlas; facilitar financiación adicional para que las Partes que operan al amparo del artículo 5 pudieran aplicar la enmienda, en particular para proyectos regionales y nacionales de demostración sobre alternativas a los HFC inocuas para el clima y la destrucción y eliminación ambientalmente racionales de las existencias de HFC; adoptar una exención de duración limitada que permitiera a las Partes seguir utilizando HFC en ciertos sectores en los que no hubiera alternativas adecuadas; transferir tecnología a las Partes que operan al amparo del artículo 5; y prestar apoyo a las Partes que operan al amparo del artículo 5 para realizar estudios sobre los HFC, investigar sobre el desarrollo de alternativas a los HFC y crear marcos reglamentarios nacionales.

28. En respuesta a la pregunta de qué elementos principales tendría que incluir una enmienda sobre HFC para resolver las preocupaciones de su país y otros países de la región de Asia y el Pacífico, la Sra. Masripatin dijo que entre otras cosas era necesario alcanzar un equilibrio entre los beneficios ambientales y los costos económicos de la enmienda permitiendo que esos países y sus industrias aplicaran la enmienda de manera que no se amenazara el desarrollo socioeconómico; velar por que en los mercados mundiales y locales estuvieran disponibles tecnologías maduras que fueran inocuas para el clima; prestar apoyo a las Partes para garantizar la seguridad y el uso seguro de alternativas a los HFC inocuas para el clima, en particular mediante la capacitación de técnicos en los sectores de fabricación y mantenimiento y la provisión de fondos para sufragar las inversiones necesarias para garantizar la seguridad de esas tecnologías y sustancias; y reconocer los vínculos que existían entre la enmienda sobre HFC y el cambio climático, así como apoyar el uso de tecnologías y sustancias inocuas para el clima y de alto rendimiento energético.

29. Preguntado sobre sus impresiones acerca de las deliberaciones en materia de HFC que tuvieron lugar durante la continuación de la 37ª reunión y la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y sobre sus previsiones para la 28ª Reunión de las Partes en Kigali, el Sr. D'Alotto dijo que la adopción de un enfoque de dos etapas para los HFC, que se reflejaba en la Hoja de ruta de Dubái, había permitido fomentar la confianza entre las Partes que operan y las que no operan al amparo del artículo 5 para esbozar soluciones a los distintos problemas relacionados con una posible enmienda relativa a los HFC. En los días anteriores, las Partes progresaron de manera considerable en la búsqueda de soluciones a los problemas fundamentales y abordar diversas preocupaciones expresadas por las Partes que operan al amparo del artículo 5, en particular en lo que respecta a la conversión de las industrias que ya se habían convertido del HCFC al HFC, la necesidad de flexibilidad para que las Partes pudieran decidir qué sectores debían convertirse y qué tecnologías deberían utilizarse, la financiación y el fomento de capacidad. Dada la naturaleza de los debates y los acuerdos alcanzados hasta la fecha, en particular sobre la financiación, el orador confiaba en que se atenderían las preocupaciones de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y que la 28ª Reunión de las Partes podría llegar a un consenso y aprobar una enmienda equilibrada que todas las Partes pudieran aplicar y que beneficiaría al medio ambiente.

30. Preguntado sobre cuáles eran las diferencias restantes entre la posición de los países que operan al amparo del artículo 5 y la de los países que no, y cómo podían superarse esas diferencias, el Sr. Arias Cañete inició su respuesta señalando que era fundamental apoyar a los países en desarrollo en la aplicación de los nuevos compromisos, y destacó que, si bien la financiación era un asunto cuya competencia recaía en los Estados miembros de la Unión Europea, en su calidad de donantes al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal esos Estados miembros de la Unión Europea seguían comprometidos a prestar apoyo financiero y técnico adicional a través del Fondo Multilateral para ayudar a los países en desarrollo a cumplir todas las obligaciones relativas a los HFC acordadas en virtud del Protocolo de Montreal. En lo referente a las diferencias, seguía existiendo una importante discrepancia en la opinión sobre cómo debían formularse los compromisos en materia de HFC y en qué debían diferenciarse esos compromisos para los países desarrollados y los países en desarrollo. Esas diferencias podrían resolverse mediante la adopción de medidas que tuviesen en cuenta las distintas situaciones de los países desarrollados y los países en desarrollo. Los países desarrollados utilizaban grandes cantidades de HFC en la actualidad, y para ellos era apropiado emprender rápido la reducción, a saber, empezarla antes de 2020 y terminarla en un plazo máximo de quince años. Los países en desarrollo, que se encontraban todavía en el proceso de eliminación de los HCFC, no solo deberían recibir apoyo financiero y técnico para la transición directa a alternativas inocuas para el clima y el ozono, sino también una indicación normativa a tiempo sobre los HFC. En los compromisos contraídos en virtud de la enmienda también debería preverse el crecimiento económico necesario en los países en desarrollo, para los cuales habría que permitir un nivel inicial suficientemente alto, flexibilidad y tiempo adicional antes del inicio de las medidas de reducción y del plazo para aplicarlas en su totalidad. Las cuatro propuestas de enmienda procuraban resolver todas estas cuestiones, y había

llegado el momento de combinar los mejores elementos de cada propuesta para que en Kigali se pudiera llegar a un acuerdo definitivo con metas ambiciosas para los países desarrollados y los países en desarrollo.

31. En respuesta a la pregunta de qué puntos clave debían incluirse en una posible enmienda relativa a los HFC para abordar las preocupaciones de su región y país, el Sr. Castro señaló que América Latina tenía en la actualidad más ingresos medianos que las personas pobres, y eso tenía repercusiones en las economías de la región, el medio ambiente y el uso de los recursos, entre otras cosas. Por tanto, había muchas razones para promover una enmienda muy ambiciosa. Ello solo sería posible desde la confianza, teniendo en cuenta la gran cantidad de condiciones y capacidades existentes en la región y permitiendo la sostenibilidad económica. En lo que respecta a la economía, las microempresas y las pequeñas empresas eran especialmente importantes en la región, y debían tenerse en consideración en cualquier estrategia. En su país, el Perú, el acondicionamiento de aire, el transporte e incluso la forma de cocinar en las zonas rurales tenían un efecto notable sobre las emisiones.

32. A petición del moderador, el Sr. Thiaw habló sobre la importancia para el PNUMA de una posible enmienda relativa a los HFC. Dijo que algunas de las responsabilidades del PNUMA eran ejercer las funciones de secretaría para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal y actuar como administrador financiero del fondo fiduciario del Fondo Multilateral, como la Secretaría del Fondo y como uno de los organismos de ejecución del Fondo, así como prestar servicios de Secretaría sobre cuestiones del clima y el aire limpio y desempeñar un papel fundamental en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Por consiguiente, las negociaciones actuales eran de gran importancia para el PNUMA. Como entidad responsable del medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA comprendía la importancia de una enmienda relativa a los HFC para el planeta y sus habitantes, y más concretamente para la aplicación del Acuerdo de París y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debía considerarse la cuestión clave de la financiación teniendo en cuenta el costo de no tomar medidas. También debía realizarse el estudio de viabilidad para una reducción gradual de los HFC, y la enmienda, además de proteger al planeta y sus habitantes, debería tratar de fomentar la actividad empresarial.

2. Preguntas de los asistentes

33. Después de responder a las preguntas planteadas por el moderador, los ponentes respondieron a una serie de observaciones y preguntas de los asistentes.

34. La Sra. McKenna contestó a las observaciones de la representante de Francia, que había transmitido un mensaje de la Sra Ségolène Royal, Presidenta del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, instando a las partes a que intensificaran sus deliberaciones y llegaran a un acuerdo sobre medidas de control eficaces para los HFC. La Sra. McKenna dijo que las partes ya tenían respuestas a muchos de los problemas asociados, incluidos problemas financieros, técnicos y de flexibilidad, y que se podía llegar a un acuerdo en la reunión en curso. La oradora exhortó a las partes a demostrar la ambición y el liderazgo necesarios para lograr ese objetivo.

35. Respecto a la sugerencia de que las disposiciones sobre flexibilidad del Acuerdo de París podrían proporcionar un modelo para la flexibilidad en una enmienda para reducir gradualmente los HFC, el Sr. Arias Cañete afirmó que, efectivamente, había lecciones que podían extraerse del Acuerdo de París, la más importante de las cuales era que las Partes podían llegar a un consenso sobre un objetivo ambicioso. Sin embargo, había diferencias importantes entre limitar el calentamiento de la tierra, donde la amplia gama de instrumentos que podían emplearse permitía una flexibilidad sustancial, y limitar una sola sustancia como los HFC. En lugar de buscar únicamente en el Acuerdo de París, las Partes deberían examinar la experiencia del Protocolo de Montreal, que había sido utilizado con éxito para eliminar las sustancias que agotan el ozono y ya contaba con los mecanismos apropiados para la adopción de tales medidas.

36. En respuesta a una pregunta sobre la satisfacción de las necesidades de los países con economías en transición y los países que han salido de un conflicto, la Sra. McCarthy recordó que uno de los puntos fuertes del Protocolo de Montreal había sido siempre su capacidad para responder a las necesidades individuales de las Partes, dándoles la flexibilidad necesaria para alcanzar sus objetivos con arreglo a sus propias situaciones, en particular mediante el procedimiento de exención para usos esenciales, lo que les permitía hacer frente a circunstancias imprevistas.

37. En respuesta a una declaración de un asistente según la cual era necesario incluir mejoras en la eficiencia energética como parte integral de cualquier enmienda relativa a los HFC, el Sr. Arias Cañete dijo que la mejora de la eficiencia energética era una parte sumamente importante de la respuesta al

cambio climático, y observó que muchas de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional presentadas de conformidad con la Convención Marco sobre el Cambio Climático durante 2015 habían incluido metas de eficiencia energética, cuyo costo había estimado el Organismo Internacional de Energía en aproximadamente 8.000 millones de dólares para 2030.

38. En respuesta a la misma cuestión, la Sra. McCarthy expresó su acuerdo con el Sr. Arias Cañete, y señaló que dejar de usar HFC de PCA alto y mejorar la eficiencia de los equipos de refrigeración y aire acondicionado eran objetivos complementarios y que ambos ayudaban a reducir el calentamiento mundial. Las Partes debían enviar una señal a la industria para instarla a innovar y hallar soluciones que protegiesen tanto el medio ambiente y la salud humana como la comodidad. La mejora de la eficiencia energética debía ser un elemento clave en cualquier acción que se emprendiese. También dijo que la instalación de nuevos equipos a menudo entrañaba costos iniciales importantes. La Sra. McKenna también expresó su acuerdo sobre la importancia del tema, y sugirió que era necesario hacer uso de la sensibilidad a la hora de aplicar soluciones para reducir los HFC.

39. En respuesta a la preocupación de que las Partes en el Protocolo de Montreal tal vez desearan abordar problemas adicionales a través del Protocolo que no estaban directamente relacionadas con la capa de ozono, ya que el Protocolo había tenido tanto éxito, la Sra. McCarthy dijo que no pensaba que fuera el caso. Las Partes en el Protocolo de Montreal habían decidido abordar la cuestión de los HFC en el marco del Protocolo, no porque el tratado hubiera tenido tanto éxito, sino porque la eliminación de los HCFC con arreglo al Protocolo y la promoción de los HFC como alternativa a aquellos habían sido los responsables de la creciente utilización de estos últimos y de la amenaza al clima que planteaban.

40. En respuesta a la pregunta de cómo podrían las Partes lograr un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el crecimiento económico en el contexto de una enmienda sobre los HFC, todos los participantes que hicieron uso de la palabra estuvieron de acuerdo en que el crecimiento económico y la protección del medio ambiente podían ir de la mano y propusieron diversas vías por las cuales las Partes podrían lograr ambos objetivos, sin dejar de coincidir en que las Partes que operan al amparo del artículo 5 necesitarían apoyo financiero y técnico para abandonar el uso de los HFC. El Sr. Arias Cañete afirmó que la innovación, la mejora de la gestión de la agricultura, la tierra y los bosques y las innovaciones en eficiencia energética y fuentes de energía renovable eran una forma de desvincular el crecimiento económico de los efectos en el medio ambiente y señaló que entre 1990 y 2014 la Unión Europea había reducido sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 24% al tiempo que su economía había crecido un 50%, lo que indicaba que el crecimiento económico y la protección del medio ambiente podían ir de la mano. También dijo que los países desarrollados debían cumplir sus promesas financieras para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos que habían contraído en el marco de los regímenes de clima y el ozono. La Sra. McKenna afirmó que los objetivos de desarrollo sostenible exigían que los países mitigaran la pobreza e hicieran frente al cambio climático, y que los países podrían desvincular el crecimiento económico y las emisiones de gases de efecto invernadero aumentando la eficiencia energética, lo cual impulsaría la innovación y podría dar como resultado la aplicación de soluciones de bajo costo que no causarían daños al medio ambiente.

41. El Sr. Rashmi dijo que la implantación de tecnologías más sostenibles desde el punto de vista ambiental acarrearía unos costos para la economía y la industria y señaló que el abandono de los HFC tendría un costo para su país de 10.000 millones de dólares en el período comprendido entre 2030 y 2050; por tanto, era imprescindible que el mecanismo financiero del Protocolo de Montreal apoyase económicamente la aplicación de cualquier enmienda sobre los HFC en las Partes que operan al amparo del artículo 5, en particular para financiar los costos relativos a la propiedad intelectual. En el mismo sentido, el Sr. Bin Daina observó que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 debían suministrar suficientes recursos financieros a las Partes que operan bajo ese amparo para permitirles alcanzar un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente en el contexto de una enmienda sobre los HFC. El Sr. Castro dijo que había muchas oportunidades de proteger el medio ambiente y la salud humana sin dejar de contribuir al crecimiento económico y la eliminación de la pobreza, como por ejemplo las actividades desplegadas en el marco de la Coalición para el Clima y el Aire Limpio a fin de reducir los contaminantes del clima mediante el uso de cocinas no contaminantes y una producción de ladrillos más eficiente. El Sr. Thiaw afirmó que los países podrían adoptar políticas nacionales sobre eficiencia energética que no solo fuesen beneficiosas para el medio ambiente sino también para la economía, y que, ante una enmienda del Protocolo de Montreal, todas las Partes debían esforzarse por sustituir los HFC con alternativas que hiciesen un uso eficiente de la energía.

3. Conclusión de la mesa redonda

42. El moderador señaló que la mesa redonda había puesto de manifiesto la enorme buena voluntad de todos los participantes y pidió a los presentes que pensasen en una frase corta que sintetizase ese espíritu para comunicárselo a la gente joven vía twitter. La Sra. McKenna propuso “¡Manos a la obra!”. El moderador concluyó el debate precisamente con esa frase.

B. Declaraciones de los jefes de delegación

43. Formularon declaraciones los jefes de delegación de las siguientes Partes, enumerados en el orden en que hicieron uso de la palabra: México, Rwanda, Eslovaquia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Guatemala, Côte d' Ivoire, República Dominicana, Myanmar, Etiopía, Sudán, Nigeria, Haití, Canadá, India, Noruega, Camerún, Bangladesh, Kenya, Japón, Senegal, Afganistán, Venezuela (República Bolivariana de), Argentina, Filipinas, China, Burkina Faso, El Salvador, Zimbabwe, Indonesia, Mozambique, Nicaragua, Santa Sede, Fiji, Túnez, Singapur, Benin y Federación de Rusia.

44. Numerosos representantes que intervinieron agradecieron al Gobierno y al pueblo de Austria su hospitalidad al acoger la presente serie de reuniones. Muchos de ellos también dieron las gracias a la Secretaría del Ozono por su apoyo y la eficiente organización de las reuniones y al PNUMA, la Secretaría del Fondo Multilateral, los organismos de ejecución del Fondo Multilateral, los grupos de evaluación y los demás interesados por su contribución al éxito de las reuniones, en particular, y al del Protocolo de Montreal en general.

45. Varios representantes encomiaron los importantes logros del Protocolo de Montreal en lo referente al control y la eliminación gradual de las sustancias que agotan el ozono, que fueron decisivos en la recuperación de la capa de ozono y también ayudaron a mitigar el cambio climático. Diversos representantes señalaron que los eficaces mecanismos del Protocolo servían de modelo universalmente reconocido para la acción mundial en materia de protección del medio ambiente. Un representante dijo que el Protocolo se fundamentaba en un modelo dinámico de los instrumentos de política que evolucionaban en función de los avances científicos y técnicos, y que había fomentado una excelente cooperación internacional. Uno de los factores clave en ese logro, dijo, fue el de que los países industrializados hubieran reconocido su responsabilidad histórica de la producción, el consumo y la emisión de sustancias que agotan el ozono; el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, dijo, podía servir ahora de modelo para la cooperación internacional dirigida a afrontar a los desafíos emergentes. Otro representante dijo que hacía falta continuar trabajando con el enfoque flexible e innovador que había hecho del Protocolo uno de los acuerdos ambientales mundiales más fructíferos.

46. Varios representantes reafirmaron el compromiso de sus países con la labor del Protocolo y describieron las medidas que habían adoptado para eliminar gradualmente las sustancias que agotan el ozono, aplicar el Protocolo y cumplir sus disposiciones mediante políticas y medidas legislativas, institucionales y programáticas. Cierta número de representantes destacó que el Fondo Multilateral había desempeñado una función esencial al prestar asistencia financiera y técnica a sus países para cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo. Diversos representantes dijeron que, después de lograr la eliminación de los CFC, muchos países se están centrando en eliminar los HCFC, y esbozaron los componentes de sus planes de gestión de la eliminación de esos compuestos, entre ellos los controles de importación, los sistemas de concesión de licencias y de cupos, la capacitación de funcionarios de aduanas y otros estamentos, las campañas de sensibilización, la creación de alianzas, el apoyo técnico en el sector de las espumas y la elaboración de directrices sobre las mejores prácticas en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado. Algunas de las cuestiones concretas que se destacaron fueron la necesidad de ofrecer incentivos a los importadores y la importancia de establecer y mantener una base de datos sobre los HCFC y sus movimientos. Varios representantes se refirieron a la prioridad que sus países concedían a las alternativas con potencial nulo de agotamiento del ozono, bajo PCA, inocuas para el medio ambiente y eficientes en el uso de energía.

47. Varios representantes dijeron que los esfuerzos de sus países para controlar las sustancias que agotan el ozono con arreglo al Protocolo formaban parte de un compromiso más general con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente y la salud humana. Un representante instó a que se adoptara un enfoque holístico para resolver los numerosos problemas que afronta la humanidad, de manera que toda la familia humana se uniera para hacer frente al cambio climático y otras cuestiones, teniendo en cuenta las preocupaciones de los países más pobres y más vulnerables. El Protocolo de Montreal debe continuar centrándose, dijo, en la información, la educación y la generación de un sentimiento de responsabilidad para garantizar un desarrollo y un consumo racionales desde el punto de vista ambiental.

48. Cierta cantidad de representantes describió los programas multisectoriales de sus países, incluidos diferentes componentes además de la protección de la capa de ozono. Algunos representantes se refirieron a la incorporación de la protección de la capa de ozono y la mitigación del cambio climático como elementos de sus políticas y planes de desarrollo nacionales, y varios de ellos declararon que sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC ya incluían medidas importantes encaminadas a adoptar alternativas naturales y evitar las sustancias de alto PCA basadas en los HFC.

49. Diversos representantes describieron los desafíos que seguían afrontando los países en desarrollo para eliminar las sustancias que agotan el ozono, como el comercio ilícito, la eliminación de equipos obsoletos o anticuados, el elevado costo de las tecnologías alternativas, los retrasos en la transferencia de fondos, una falta de capacidad técnica y humana y los conflictos internos y la inseguridad. Varios dijeron que hacía falta más asistencia técnica y financiera adecuada y sostenible para combatir los problemas de los países en desarrollo, en particular el nuevo reto de la reducción de los HFC. Algunos representantes destacaron las dificultades específicas que afrontaban los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular su vulnerabilidad al cambio climático, lo que los inclinaría a apoyar la aprobación de una enmienda del Protocolo de Montreal que permitiera que el Protocolo controlara los HFC. Una representante subrayó los problemas concretos que experimentaban diversos pequeños Estados insulares en desarrollo para eliminar las sustancias que agotan el ozono en el sector pesquero y destruir de manera segura las existencias de sustancias que agotan el ozono, problemas que, según esa representante, deberían abordarse en el marco del Protocolo de Montreal.

50. Numerosos representantes hablaron extensamente sobre la cuestión que consideraban el mayor desafío para el Protocolo de Montreal: la enmienda del Protocolo para controlar la producción y el consumo de los HFC y, de esa manera, reducir las emisiones de HFC. Uno de los representantes expresó su preocupación por el hecho de que un aumento de las emisiones de los HFC anularía buena parte de los avances relacionados con el clima logrados mediante la eliminación de las sustancias que agotan el ozono, y dijo que era esencial adoptar un enfoque integrado para abordar el agotamiento del ozono y el cambio climático. Diferentes representantes expresaron su apoyo a ese enfoque integrado, al que asociaron beneficios como la adopción de tecnologías inocuas para el clima, la eficiencia energética, la creación de empleo y la promoción del desarrollo sostenible.

51. Muchos de los que intervinieron se refirieron a la importancia histórica de las negociaciones en curso para enmendar el Protocolo y hacerlo pesar en la lucha contra el cambio climático, y dijeron que podría contribuir de manera sustancial a la aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático. Varios se refirieron a la difícil naturaleza de las negociaciones sobre la cuestión y la confianza que habían depositado en los mecanismos que el Protocolo ofrece desde hace mucho tiempo para intercambiar opiniones de manera abierta y transparente, colaborar para crear soluciones innovadoras a problemas complejos y, en última instancia, alcanzar un consenso.

52. Varios representantes dijeron que el camino dirigido a enmendar el Protocolo no había hecho más que empezar, ya que todavía había que resolver cuestiones como programar calendarios para los años de niveles de base, los de congelación y los de reducción tanto para las Partes que operan al amparo del artículo 5 como para las que no; elegir tecnologías alternativas que fueran viables, eficaces en función del costo, viables desde el punto de vista técnico y racionales desde el ambiental, teniendo en cuenta la seguridad y las cuestiones relacionadas con la eficiencia energética; localizar tecnologías innovadoras que obtuvieran buenos resultados en temperaturas ambiente elevadas; garantizar la disponibilidad de alternativas a los HFC que fueran eficaces en función del costo y seguras en todos los países; mejorar la reunión y el análisis de datos para hacer posible una toma de decisiones fundamentada; y garantizar niveles adecuados de financiación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en particular en el marco del Fondo Multilateral, para que los países en desarrollo pudieran aplicar la enmienda. Uno de los representantes expresó la esperanza de que, bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, los países desarrollados tuvieran plenamente en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo, en particular sobre las cuestiones relativas a la financiación, los períodos de gracia, la disponibilidad y la seguridad de las alternativas a los HFC, las normas de seguridad, las exenciones y otras cuestiones de importancia, así como la esperanza de que asumieran compromisos firmes en materia de financiación y transferencia de tecnología. El representante de la Unión Europea dijo que los Estados miembros de la Unión Europea seguían decididos a prestar apoyo financiero y técnico adicional por conducto del Fondo Multilateral para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus obligaciones relativas a los HFC con arreglo al Protocolo de Montreal después de la aprobación de toda enmienda al Protocolo para controlar los HFC. Un representante dijo que, antes de llegar a un acuerdo sobre dicha enmienda, era necesario definir qué se entendía por “recursos adicionales”, evaluar los fondos necesarios para hacer frente a los HFC con arreglo al Protocolo de Montreal y limitar a las contribuciones voluntarias la financiación para hacer frente a los HFC en el marco del Protocolo, habida cuenta de que los HFC no eran sustancias que agotaran el ozono y, por lo tanto, no entraban en el mandato del Fondo Multilateral.

53. Varios representantes dijeron que era necesario un enfoque flexible y adaptable con el que los países pudieran elegir las opciones tecnológicas, sectoriales y de calendario más adecuadas para sus circunstancias particulares. Un representante dijo que cualquier enmienda debería no solo ocuparse de la protección del medio ambiente, sino también de garantizar el desarrollo económico y el bienestar social. Varios representantes describieron las medidas proactivas que se estaban poniendo en práctica en sus países para reducir la producción e importación de los HFC y promover alternativas de PCA bajo, por ejemplo con medidas legislativas y reglamentarias.

54. Muchos representantes encomiaron la Hoja de ruta de Dubái en relación con los HFC como un hito de la cooperación internacional y alabaron los esfuerzos de las Partes para seguir avanzando y lograr resultados productivos en la continuación de la 37ª reunión y la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Varios representantes reconocieron los logros alcanzados hasta la fecha por el grupo de contacto sobre la viabilidad y las formas de gestionar los HFC, entre ellos el examen de los desafíos relacionados con la aplicación de la Hoja de ruta de Dubái, la documentación de las soluciones propuestas a los problemas señalados en la Hoja de ruta y el inicio, en la reunión en curso, de las negociaciones sobre las propuestas para enmendar el Protocolo de Montreal en relación con los HFC. Un representante dijo que al aceptar la Hoja de ruta de Dubái las Partes en el Protocolo habían demostrado de nuevo su propósito genuino y unánime y su alianza mundial, y que mostraron su firme espíritu de participación y su compromiso para salvar a la humanidad. Varios oradores expresaron la esperanza de que se hicieran nuevos progresos concretos hacia la adopción de una enmienda del Protocolo de Montreal en la próxima 28ª Reunión de las Partes, que se celebraría en Kigali en octubre de 2016. Un representante dijo que la solución radicaría en hallar una combinación óptima de los elementos fundamentales de las cuatro propuestas de enmienda, y no en elegir a una propuesta y descartar las demás.

55. Varios representantes hablaron de la importancia de la cooperación entre el Protocolo de Montreal y otros instrumentos, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En conclusión, muchos representantes expresaron su compromiso con el Protocolo de Montreal y sus actividades en beneficio del medio ambiente y de la humanidad.

Observaciones del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América

56. En relación con el tema 3 del programa, la Reunión de las Partes escuchó las observaciones formuladas por el Sr. John Kerry, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América. El Sr. Kerry destacó la trascendencia del objetivo que trataban de alcanzar las Partes en el Protocolo de Montreal y dijo que era una de las medidas más importantes que podían adoptarse para hacer frente al cambio climático, tan importante como la lucha contra el terrorismo internacional. Las pruebas científicas en abono del cambio climático, demostrado por la sucesión de temperaturas mundiales cada vez más elevadas, eran abrumadoras. El Acuerdo de París, pese a tratarse del acuerdo mundial sobre el clima más firme y ambicioso de la historia, no era una panacea, por lo que debía complementarse con la adopción de medidas adicionales por el sector privado, los gobiernos y los ciudadanos de todos los países.

57. El Protocolo de Montreal era un magnífico ejemplo de lo que podía lograr la cooperación mundial, pero el éxito que había alcanzado en la eliminación de las sustancias que agotan el ozono había acelerado el consumo de HFC, que en ese momento representaba una gigatonelada de emisiones de CO₂ equivalente al año, más o menos la cantidad emitida por 300 centrales eléctricas de carbón. Según el Sr. Kerry, dada la ardua labor que ya llevaban a cabo las Partes, podría aprobarse una enmienda sobre los HFC, aprobación que representaría una victoria enorme para el clima.

58. El orador afirmó que no todos los países poseían la misma capacidad de acción y subrayó que su país tenía el firme compromiso de mostrarse flexible para atender a las necesidades especiales de los países con temperaturas ambiente elevadas y suministrar apoyo financiero suficiente a través del Fondo Multilateral. Los miembros del Grupo de los 7 y los países nórdicos, según recordó el orador, representaban el 75% de la base de donantes del Fondo y habían declarado públicamente su intención de aportar fondos suplementarios para la aplicación de una enmienda relativa a los HFC. Por último, el Secretario de Estado de los Estados Unidos instó a todas las partes a rendir tributo al legado de sus predecesores, que en 1987 se habían unido para hacer frente a un reto sin precedentes al aprobar una enmienda destinada a reducir el uso de los HFC y con ello acercarse al objetivo fijado en París y ayudar a proteger la salud y la habitabilidad futuras del único planeta con que contaba el ser humano.

C. Avances en los debates sobre la Hoja de ruta de Dubái

59. El Sr. Patrick McInerney (Australia), Copresidente del grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de afrontarla, reunido de conformidad con la decisión XXVII/1, informó, también en nombre de los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, de que

el grupo de contacto se había reunido durante la continuación de la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y había producido un resultado positivo que incluía soluciones a los problemas concretos señalados en la Hoja de ruta de Dubái en relación con los HFC. El grupo había vuelto a reunirse durante la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para proseguir su labor y, con arreglo al tema 4 del programa, había examinado los elementos más difíciles de resolver de las propuestas de enmienda, a saber, las bases de referencia, las fechas de congelación y los calendarios de reducción para las Partes que operan al amparo del Artículo 5 y las que no operan bajo ese amparo. Suspendida la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Grupo de Trabajo había decidido que los debates oficiosos sobre esas cuestiones, junto con las cuestiones pendientes relativas a las dificultades señaladas en la Hoja de ruta de Dubái, continuarían en la reunión en curso bajo los auspicios del grupo de contacto. El grupo de contacto escucharía un informe sobre el resultado de los debates oficiosos y también examinaría cuatro propuestas que se habían presentado al Grupo de Trabajo en documentos de sesión¹ y rendiría informe de sus progresos a la Tercera Reunión Extraordinaria de las Partes.

60. En la sesión final de la reunión en curso el Copresidente del grupo de contacto informó, también en nombre de su Copresidente, sobre los resultados de los debates del grupo. En el anexo I del presente informe se reproduce una versión escrita de la información que presentó.

61. Después de escuchar el informe de los Copresidentes del grupo de contacto, la Reunión de las Partes:

a) Aprobó el proyecto de decisión presentado por el Canadá y los Estados Unidos de América al que se hace referencia en el informe de los Copresidentes del Grupo de Contacto, en su forma revisada por el grupo de contacto (decisión Ex.III/1, que figura en la sección IV del presente informe);

b) Hizo suyas las soluciones a los problemas señalados en la Hoja de ruta de Dubái, que figuran en el anexo II del presente informe como base para el debate en la continuación de la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 28ª Reunión de las Partes;

c) Decidió que el texto del proyecto de decisión que figura en los dos documentos de sesión presentados por el Pakistán y el documento de sesión presentado por la India, a los que se hace referencia en el informe del Copresidente del grupo de contacto, que figuran en los anexos III, IV y V del presente informe, sería examinado por el Grupo de Trabajo de composición abierta en la continuación de su 38ª reunión y por la 28ª Reunión de las Partes;

d) Decidió que el documento preparado por el grupo de contacto que indicaba las preferencias de las diferentes partes y grupos en lo relativo a los rangos de niveles de base y las fechas de congelación, a que se hace referencia en el informe de los Copresidentes del grupo de contacto, se adjuntarían al presente informe como información dirigida a todas las partes (véase el anexo VI del presente informe);

e) Decidió que la secretaría actualizaría la consolidación de propuestas para enmendar el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.37/INF/1–UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/INF/1–UNEP/OzL.Pro.ExMOP/3/INF/1) sobre la base de los acontecimientos más recientes;

f) Decidió que la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta quedaría suspendida y se reanudaría inmediatamente antes de la 28ª Reunión de las Partes, con sujeción a la adopción de nuevas contribuciones al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal.

IV. Aprobación de la decisión por la tercera Reunión Extraordinaria de las Partes

62. La tercera Reunión Extraordinaria de las Partes aprobó la siguiente decisión sobre la base del proyecto de decisión elaborado por el grupo de contacto:

¹ El texto de esos documentos de sesión figura en los anexos II a V del informe de la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/8).

La tercera Reunión Extraordinaria de las Partes decide:

Decisión Ex.III/1: Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los beneficios para el clima y los costos de la reducción de los hidrofluorocarbonos en relación con la Hoja de ruta de Dubái

Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que elabore un informe para que sea examinado por la 28ª Reunión de las Partes que contenga una evaluación de los beneficios para el clima, y las repercusiones financieras para el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, de los calendarios de reducción del uso de hidrofluorocarbonos (HFC) contenidos en las propuestas de enmienda debatidas por las Partes en la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la tercera Reunión Extraordinaria de las Partes.

IV. Aprobación del informe de la Reunión Extraordinaria de las Partes.

63. Las Partes aprobaron el presente informe el domingo 24 de julio de 2016, sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.ExMOP.3/L.1.

V. Clausura de la reunión

64. Se declaró clausurada la tercera Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal el domingo 24 de julio de 2016 a las 1.15 horas.

Anexo I

Informe de los Copresidentes del grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de afrontarla para la tercera Reunión Extraordinaria de las Partes

24 de julio de 2016, a las 0.55 horas

Gracias, Sr. Copresidente. En la continuación de la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el grupo de contacto generó soluciones para los desafíos determinados en la Hoja de ruta de Dubái. El conjunto de soluciones fue aprobado como resultado de la continuación de la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y presentado en la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, en la versión que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/7 y Corr.1.

Durante la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el grupo de contacto siguió examinando las medidas relativas a niveles de base, congelación y reducción. Se entabló un debate amplio sobre los niveles de base y durante las deliberaciones del grupo de contacto se expresaron preferencias diferentes.

A raíz de las deliberaciones, se elaboró un cuadro en el que se indican las preferencias sobre los rangos de niveles de base y fechas de congelación de las diferentes partes y grupos, en el entendimiento de que se añadiría un componente de HCFC al nivel de base. Ese documento se adjuntará al informe de la reunión para ofrecer más información y para su examen.

Se señaló y acordó que el calendario dirigido a las Partes que operan al amparo del artículo 5 dependería del calendario destinado a las Partes que operan al amparo del artículo 2 y que ambos deberían examinarse conjuntamente. De conformidad con el mandato encomendado por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 38ª reunión, el grupo de contacto continuó sus deliberaciones tras la suspensión de la 38ª reunión. Además de proseguir el debate sobre los calendarios de congelación y eliminación y los niveles de base, el grupo también examinó cuatro documentos de sesión:

CRP.2: Las Partes examinaron este texto para su inclusión en las decisiones aprobadas con arreglo a la Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos en virtud del Protocolo de Montreal, presentado por la India

CRP.3: Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los beneficios para el clima y los costos de la reducción de los hidrofluorocarbonos en relación con la Hoja de ruta de Dubái, presentado por el Canadá y los Estados Unidos de América

CRP.4: Texto para su examen por las Partes para su inclusión en las decisiones relativas a la reducción de los HFC de conformidad con el Protocolo de Montreal, presentado por el Pakistán

CRP.6: Texto para su examen por las Partes para su inclusión en las decisiones aprobadas con arreglo a la Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos en virtud del Protocolo de Montreal, presentado por el Pakistán

El grupo no concluyó su examen de los documentos CRP.2, CRP.4 y CRP.6 y los remite a la tercera Reunión Extraordinaria de las Partes para su examen por las Partes, con la observación de que se expresaron algunas reservas a propósito del documento CRP.6. El documento CRP.3 fue revisado y el grupo de contacto examinó la versión CRP.3/Rev.1, que se remite a la reunión extraordinaria de las Partes para su examen y aprobación. El grupo de contacto también trató de pedir a la Secretaría que actualizara la consolidación de las propuestas de enmiendas presentadas por las Partes para reflejar los acontecimientos que han tenido lugar durante la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y los debates posteriores.

También debo señalar para la atención del Grupo de Trabajo de composición abierta que hubo una nueva solicitud, que seguía debatiéndose en el momento en que el grupo de contacto concluyó su labor, de que la Secretaría convirtiera el documento de soluciones en un texto de decisión; en el momento en que el grupo de contacto finalizó su labor en la presente noche, no se había llegado a un acuerdo para realizar esa solicitud.

Por último, hubo una solicitud de que se autorizara a la Secretaría a organizar una reunión entre períodos de sesiones para avanzar en las negociaciones sobre la Hoja de ruta de Dubái.

En nombre de mi Copresidente, quisiera dar las gracias a todos los participantes por la cooperación que prevaleció durante el debate del grupo de contacto.

Gracias, señora Presidenta.

Anexo II²

Soluciones a los problemas identificados en la Hoja de ruta de Dubái

Tras las deliberaciones en un grupo de contacto sobre los HFC, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó durante la continuación de su 37ª reunión las siguientes soluciones a los problemas que se planteaban en la Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HCF):

Problema 1: *Importancia y reconocimiento de la situación especial de los países en desarrollo y de los principios del Protocolo de Montreal en virtud de los cuales las Partes que operan al amparo del artículo 5 han podido dedicar tiempo adicional suficiente para implementar los compromisos contraídos*

El Grupo de Trabajo de composición abierta reconoce las deliberaciones que tuvieron lugar durante la 37ª reunión del Grupo de Trabajo en Ginebra, en abril de 2016, durante las cuales se llegó a la conclusión de que el problema 1 tenía amplio alcance, lo cual permitía abordar muchas de las cuestiones relacionadas con otros problemas.

Las cuestiones que quedaban por resolver en relación con la situación especial de los países en desarrollo podrían examinarse durante el debate de las propuestas de enmienda.

Problema 2: *Mantener el Fondo Multilateral como mecanismo financiero y acordar que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 aportarán financiación adicional para compensar los gastos que se deriven de la gestión de los HFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 si se llegase a acuerdo respecto de las obligaciones. A ese respecto, el grupo de contacto elaborará los elementos clave del apoyo financiero que prestaría el Fondo Multilateral a las Partes que operan al amparo del artículo 5 con el fin de ofrecer orientación al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por las Partes*

En el apéndice I del presente documento se reproduce el texto de las soluciones generadas. Cabe destacar que para resolver los problemas planteados en esta categoría, el Grupo de Trabajo de composición abierta conviene en que durante la negociación de la enmienda se retomará el análisis de los temas que figuran entre corchetes en el documento relativo a las soluciones a fin de resolverlos antes de aprobar una enmienda del Protocolo de Montreal. Cabe señalar también que en lo referente a las patentes para el sector de la producción se examinaron también las patentes de procesos y las patentes de aplicaciones.

Problema 3: *Los elementos que se indican en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9, incluidas las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual a la hora de estudiar la viabilidad y los medios de gestionar los HFC*

El Grupo de Trabajo de composición abierta reconoce que la disponibilidad de alternativas está siendo abordada bajo otros problemas, particularmente en el contexto de las exenciones. Sin embargo, el Grupo de Trabajo de composición abierta acuerda un texto concreto en relación con las cuestiones relacionadas con la seguridad y la inflamabilidad para superar los obstáculos que se plantean en las normas internacionales de seguridad, como sigue:

“Las Partes reconocen la importancia de la actualización oportuna de las normas internacionales que rigen el uso de refrigerantes inflamables con bajo PCA, entre otros el IEC60335-2-40, y respaldan la promoción de medidas que permitan su introducción segura en el mercado, así como la fabricación, operación, mantenimiento y manipulación de alternativas a los HCFC y los HFC con PCA bajo o nulo”.

El Grupo de Trabajo de composición abierta acuerda también, como solución al problema 3, lo siguiente:

“Celebrar exámenes periódicos de las alternativas aplicando los criterios del párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9 y que las Partes sigan debatiendo esta cuestión en la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta”.

Problema 4: *Flexibilidad en la aplicación que permita a los países diseñar sus propias estrategias y determinar sus propias prioridades en relación con los sectores y las tecnologías*

En lo que respecta a este problema, el Grupo de Trabajo de composición abierta conviene en que durante la 27ª Reunión de las Partes se encontró una solución a este problema como parte de la Hoja de ruta de Dubái, la cual fue reconfirmada en la 37ª reunión del Grupo de Trabajo

² Véase UNEP/OzL.Pro.WG.1/38/7 y Corr.1.

de composición abierta, como se recoge en el anexo IV del informe de la 37ª reunión, el cual se reproduce en el presente documento como apéndice II. Algunos aspectos de la cuestión relativa a la flexibilidad se examinan también bajo el segundo problema relativo a las cuestiones de financiación y la flexibilidad en la implementación y, por ende, se abordan en el apéndice I del presente documento.

Problema 5: *Procedimiento de exención y mecanismo para el examen periódico de alternativas, incluido el examen de la disponibilidad o falta de disponibilidad de alternativas en todos los sectores en las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las necesidades especiales de los países con altas temperaturas ambiente, sobre la base de los elementos enumerados en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9*

El Grupo de Trabajo de composición abierta está de acuerdo en que la solución con respecto a la exención para los países con alta temperatura ambiente se aprobó en la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, quedó recogida en el anexo III del informe de esa reunión y figura en el apéndice III del presente documento. Cabe reiterar en este contexto que la definición de “alta temperatura ambiente” y la lista correspondiente de países con alta temperatura ambiente serán examinadas por el GETE con vistas a determinar si podrían añadirse nuevos países a la lista, destacando que los países que ya han sido clasificados como “países con alta temperatura ambiente” seguirán en la lista de exención. Las Partes interesadas podrán participar en el examen:

Además de la exención para los países con alta temperatura ambiente, el Grupo de Trabajo de composición abierta acuerda lo siguiente:

- Permitir exenciones, tanto para usos esenciales como críticos, en cualquier enmienda relativa a los HFC;
- Examinar mecanismos para esas exenciones en 20XX, entre otros, mecanismos plurianuales de exenciones; y
- Proporcionar información y orientación al GETE con vistas a sus exámenes periódicos de los sectores que pudiesen requerir exenciones.

Problema 6: *Relación con la eliminación de los HCFC*

El Grupo de Trabajo de composición abierta acuerda lo siguiente:

“Las Partes reconocen el vínculo entre los calendarios de reducción de los HFC y los HCFC de los distintos sectores y la preferencia de evitar que se realice la conversión de los HCFC a los HFC con alto PCA, y están dispuestas a mostrar flexibilidad en los casos en que no se disponga de alternativas viables desde el punto de vista técnico y económico.

Las Partes reconocen también estos vínculos con respecto a determinados sectores, en particular el sector de la refrigeración de procesos industriales, así como la preferencia de evitar que transiciones de los HCFC a los HFC con alto PCA, y están dispuestas a mostrar flexibilidad en los casos en que no existan otras alternativas, a saber: 1) no es posible obtener HCFC proveniente del consumo permisible asignado, ni de las existencias ni de los materiales recuperados o reciclados, y 2) si ello podría dar lugar posteriormente a la transición directa de los HCFC a alternativas con bajo o nulo PCA.

Antes de que se implemente la congelación de los HFC u otra obligación de control inicial en los territorios de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y teniendo en cuenta las afirmaciones anteriores, se adoptarán medidas de flexibilidad en relación con la eliminación de los HCFC en determinados sectores, en particular el subsector de refrigeración de procesos industriales, para evitar la duplicación de conversiones”.

Problema 7: *Disposiciones sobre el comercio con entidades que no son Partes*

El Grupo de Trabajo de composición abierta acuerda lo siguiente:

“Las disposiciones sobre el comercio con entidades que no son Partes entrarán en vigor para todos los países cinco años después de la fecha de congelación para las Partes que operan al amparo del artículo 5”.

Problema 8: Aspectos jurídicos, sinergias y otras cuestiones relacionadas con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el contexto de la gestión de los HFC con arreglo al Protocolo de Montreal

El Grupo de Trabajo está de acuerdo en que aún no ha concluido el examen de este problema y que sería muy conveniente seguir analizándolo durante las negociaciones de una enmienda en relación con los HFC, cuando se logrará mayor claridad respecto del enfoque que se adoptaría en el marco del Protocolo de Montreal con arreglo a la enmienda.

El Grupo de Trabajo de composición abierta toma nota de que una de las Partes ha dicho que el Protocolo de Montreal no debería modificar los derechos y obligaciones de las Partes recogidos en la CMNUCC.

Apéndice I

Soluciones de Viena para los problemas en cuestiones de financiación y la flexibilidad de la aplicación

Cuestión	
Principios generales y plazos	<p>Mantener el Fondo Multilateral como mecanismo financiero, y acordar que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 aportarán financiación adicional suficiente para compensar los gastos que se deriven de las obligaciones en materia de gestión de los HFC para las Partes que operan al amparo del artículo 5.</p> <p>Las Partes que operan al amparo del artículo 5 tendrán flexibilidad para priorizar la cuestión de los HFC, definir sectores, seleccionar tecnologías/alternativas, elaborar y aplicar estrategias para cumplir sus obligaciones acordadas relativas a los HFC, sobre la base de sus necesidades específicas y sus circunstancias nacionales, siguiendo un enfoque centrado en los países. El Comité Ejecutivo incluirá el principio que figura en el párrafo anterior en las directrices pertinentes y su proceso de adopción de decisiones.</p> <p>Pedir al Comité Ejecutivo que elabore, en el plazo de un año después de la aprobación de la enmienda sobre los HFC, directrices para la financiación de la reducción del consumo y la producción de HFC, incluidos los umbrales de eficacia en función de los costos.</p>
Orientación al Comité Ejecutivo sobre los costos incrementales	
Sector de fabricación para el consumo	<p>En la elaboración de nuevas directrices sobre las metodologías y el cálculo de los costos, las siguientes categorías de gastos serán admisibles y serán incluidas en el cálculo de los costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos incrementales de capital • Costos de explotación incrementales • Actividades de asistencia técnica • Investigación y desarrollo, cuando estas actividades sean necesarias para adaptar y optimizar las alternativas a los HFC de bajo o nulo PCA • Costos de las patentes y los diseños, y costos incrementales de las regalías, cuando sea necesario y eficaz en función de los costos • Costos de la introducción segura de alternativas inflamables y tóxicas <p>Los costos de explotación incrementales mencionados anteriormente, incluida su posible duración y tomando nota de la propuesta de que la duración sea de al menos 5 años, se negociarían en el contexto de una enmienda.</p>
Sector de producción	<p>En la elaboración de nuevas directrices sobre las metodologías y el cálculo de los costos, las siguientes categorías de gastos serán admisibles y serán incluidas en el cálculo de los costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de beneficios por cierre de las instalaciones de producción, así como por reducción de la producción • Remuneración de los trabajadores desplazados • Desmantelamiento de las instalaciones de producción • Actividades de asistencia técnica • Investigación y desarrollo en relación con la producción de alternativas a los HFC de bajo o nulo PCA, con miras a reducir el costo de las alternativas • Costos de las patentes y los diseños o costo incremental de las regalías • Costos de la conversión de instalaciones para producir alternativas a los HFC de bajo o nulo PCA, cuando resulte técnicamente viable y eficaz en función de los costos <p>La reducción de las emisiones de HFC-23, un subproducto de los procesos de producción de HCFC-22, bien rebajando la tasa de emisiones durante el proceso al destruir la sustancia en el gas residual o bien recuperándola y transformándola en otras sustancias químicas ambientalmente seguras, debería ser financiada por el Fondo Multilateral, a fin de cumplir con las obligaciones para los países que operan al amparo del artículo 5 que se especifican en la enmienda sobre los HFC.</p>

Cuestión	
Sector de mantenimiento	<p>En la elaboración de nuevas directrices sobre las metodologías y el cálculo de los costos, las siguientes categorías de gastos serán admisibles y serán incluidas en el cálculo de los costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de concienciación • Elaboración y aplicación de políticas • Programas de certificación y formación de técnicos en relación con el manejo seguro, las buenas prácticas y la seguridad de las alternativas, incluido equipos para la formación • Capacitación de funcionarios de aduanas • Prevención del comercio ilícito de HFC • Instrumentos de mantenimiento • Equipo de pruebas de refrigerantes para el sector de la refrigeración y el aire acondicionado • Reciclado y recuperación de HFC • [Costos de importación adicionales]* • [Costo incremental de los refrigerantes para el mantenimiento/la recarga de equipos móviles de aire acondicionado]* <p>* Los puntos que aparecen entre corchetes serán examinados durante la negociación de la enmienda y quedarán resueltos antes de la aprobación de una enmienda al Protocolo de Montreal.</p> <p>Recomendamos al grupo de contacto que tome nota de que el grupo de finanzas ha aportado soluciones a los problemas y abordará la resolución de las cuestiones de financiación que aparecen entre corchetes y los costos de explotación incrementales durante la negociación de la enmienda. Sobre esta base, las Partes pasarán a negociar una enmienda.</p> <p>Aumentar la financiación disponible de conformidad con la decisión 74/50 del Comité Ejecutivo, hasta un máximo del x% por encima de las cantidades enumeradas en esa decisión, para las Partes con un consumo de referencia total para los HCFC de hasta 360 toneladas métricas cuando sea necesario para la introducción de alternativas a los HCFC con bajo PCA y de alternativas a los HFC con un PCA nulo, y mantener la eficiencia energética también en el sector del mantenimiento/usuarios finales.</p>
Fecha límite para las capacidades subvencionables	La Reunión de las Partes que decida la enmienda decidirá también la fecha límite.
Eficiencia energética	Pedir al Comité Ejecutivo que, en relación con la reducción de los HFC, elabore orientaciones relativas a los costos asociados con el mantenimiento o el aumento de la eficiencia energética de las tecnologías y el equipo de sustitución con bajo o nulo PCA, y que tome nota, cuando proceda, del papel de otras instituciones que también consideran la cuestión de la eficiencia energética.
Fortalecimiento institucional	Solicitar al Comité Ejecutivo que aumente el apoyo al fortalecimiento institucional a la luz de nuevos compromisos relativos a los HFC.
Eliminación	Considerar la posibilidad de financiar la gestión eficaz en función de los costos de las existencias de sustancias controladas utilizadas o no deseadas, incluida su destrucción.
Fomento de la capacidad en materia de seguridad	Pedir al Comité Ejecutivo que dé prioridad a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para abordar cuestiones de seguridad relacionadas con las alternativas de bajo o nulo PCA
Costo de la importación de alternativas	<p>[Debería prestarse apoyo al costo adicional (apoyo a la balanza de pago) de la importación de la sustancia alternativa]*</p> <p>* Los puntos que aparecen entre corchetes serán examinados durante la negociación de la enmienda y quedarán resueltos antes de la aprobación de una enmienda al Protocolo de Montreal</p>
Otras actividades	Las Partes quizá identifiquen otras partidas de gastos que se añadirán a la lista indicativa que resulte de la conversión a alternativas de bajo PCA.

Apéndice II

Soluciones relativas a problemas relacionados con las cuestiones de financiación y la flexibilidad en la aplicación

Principios generales y plazos

A los efectos de abordar la reducción de los HFC, las Partes acuerdan revisar, al cabo de un año de haberse aprobado la enmienda, los procedimientos, criterios y directrices del Fondo Multilateral.

Al encargarse de la reducción de los HFC, revisarán el reglamento del Comité Ejecutivo con miras a dar más flexibilidad a las Partes que operan al amparo del artículo 5.

La Presidencia del Comité Ejecutivo debe informar a la Reunión de las Partes sobre los progresos logrados de conformidad con la presente decisión, incluso en casos en que las deliberaciones del Comité Ejecutivo hayan producido un cambio en la estrategia nacional o en la elección nacional de tecnología presentada al Comité Ejecutivo.

Principios relativos a las conversiones segundas y terceras

Se entiende por primeras conversiones, en el contexto de la reducción de los HFC, las conversiones de empresas a alternativas con bajo PCA o cero PCA que nunca han recibido apoyo directo o indirecto alguno, en parte o en su totalidad, del Fondo Multilateral, entre ellas las empresas que se han convertido a los HFC con recursos propios.

Que las empresas que ya hayan realizado la conversión a los HFC en la eliminación de los CFC o HCFC podrán recibir financiación con cargo al Fondo Multilateral para cubrir los costos adicionales convenidos de la misma manera que las empresas financiadas durante las primeras conversiones.

Que las empresas que realicen la conversión de los HCFC a los HFC con alto PCA, después de aprobada la enmienda sobre los HFC, con arreglo a planes de gestión de la eliminación de los HCFC ya aprobados por el Comité Ejecutivo, podrán recibir financiación del Fondo Multilateral para una conversión posterior a alternativas con bajo PCA o cero PCA para cubrir los costos adicionales convenidos de la misma manera que las empresas financiadas durante las primeras conversiones.

Que las empresas que realicen la conversión de los HCFC a los HFC con alto PCA con recursos propios, antes de la fecha de congelación de los HFC que se estén reduciendo, podrán recibir financiación del Fondo Multilateral para cubrir los costos adicionales convenidos de la misma manera que las empresas financiadas durante las primeras conversiones.

Acordar que las empresas que hagan la conversión de los HFC a HFC con un PCA más bajo con apoyo del Fondo Multilateral cuando no se disponga de otras alternativas, podrán recibir financiación con cargo al Fondo Multilateral para una conversión posterior a alternativas con bajo PCA o cero PCA, de ser necesario, para hacer frente a la etapa final de reducción de los HFC.

Reducciones acumuladas sostenidas

El consumo financiable restante en toneladas se determinará sobre la base del punto de partida del consumo nacional acumulado menos la cantidad financiada en proyectos aprobados con anterioridad en futuros formularios de acuerdos plurianuales de los planes de reducción de los HFC (en concordancia con la decisión 35/57).

Actividades de apoyo

Las actividades de apoyo contarán con la asistencia del Fondo Multilateral en cualquier acuerdo de reducción de los HFC

Creación de capacidad y capacitación para el manejo de alternativas a los HFC en los sectores de servicios de mantenimiento, fabricación y producción

Fortalecimiento institucional

Sistema de licencia conforme al artículo 4b

Presentación de informes

Proyectos de demostración

Elaboración de estrategias nacionales

Apéndice III

Exención para altas temperaturas ambiente

Texto enmendado

Se agregará como párrafo 7 del artículo 2J:

“Los párrafos 1 a 4 del presente artículo se aplicarán a niveles calculados de producción y consumo salvo en la medida en que se aplique una exención para alta temperatura ambiente sobre la base de los criterios que las Partes decidan.”

Alta temperatura ambiente

- I. Las Partes que presentan condiciones de altas temperaturas ambiente dispondrán de una nueva exención, según se describe, toda vez que no existan alternativas idóneas para el subsector de uso específico.
- II. La exención se diferenciará y separará de las exenciones para usos esenciales y para usos críticos con arreglo al Protocolo de Montreal.
- III. La exención surtirá efecto y estará disponible al comienzo de la congelación de los HFC u otra obligación de control inicial y tendrá una duración inicial de 4 años.
- IV. La exención se aplica a los subsectores incluidos en el anexo [X] en las Partes: 1) que tengan un valor medio de al menos dos meses al año durante 10 años consecutivos con una temperatura máxima media mensual superior a 35°C¹; y 2) que hayan comunicado oficialmente la utilización de esta exención notificando a la Secretaría a más tardar un año antes de la congelación de los HFC u otra obligación de control inicial, y en lo sucesivo cada 4 años si desease prorrogar la exención.
- V. Toda Parte que opere con arreglo a la exención por altas temperaturas ambiente informará por separado los datos de producción y de consumo correspondientes a los subsectores a los que se aplica la exención por altas temperaturas ambiente.
- VI. Toda transferencia de cupos permitidos de producción y consumo para la exención por altas temperaturas ambiente se comunicará a la Secretaría con arreglo al artículo 7.
- VII. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) y un órgano subsidiario del GETE que incluya conocimientos especializados externos sobre altas temperaturas ambiente evaluarán la idoneidad de las alternativas a los HFC para su utilización en los casos en que no existan alternativas idóneas sobre la base de los criterios acordados por las Partes y puedan recomendar para incluir o eliminar subsectores al anexo [X], que incluirán los criterios enumerados en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9², pero no se limitarán a ellos, y comunicarán esa información a la Reunión de las Partes.
- VIII. La evaluación se llevará a cabo periódicamente transcurridos 4 años a partir de la fecha de inicio de cualquier congelación de los HFC u otra obligación de control inicial y en lo sucesivo cada 4 años.
- IX. Las Partes examinarán, a más tardar un año tras haber recibido el informe del GETE sobre la idoneidad de las alternativas, la necesidad de prorrogar esta exención para subsectores específicos por (un) período(s) de hasta 4 años, y periódicamente en lo sucesivo. Las Partes elaborarán un proceso expedito para asegurar la renovación oportuna de la exención en los casos en que no se disponga de alternativas viables, teniéndose en cuenta la recomendación formulada por el GETE y su órgano subsidiario.
- X. Las cantidades de las sustancias incluidas en el anexo F no sujetas a la exención por altas temperaturas ambiente no son elegibles para su financiación con cargo al Fondo Multilateral mientras estén eximidas para esa Parte.
- XI. Que el Comité de Aplicación y la Reunión de las Partes pospongan, para 2025 y 2026, el examen de la situación de cumplimiento respecto de los HCFC de cualquier Parte que opere con arreglo a la exención por altas temperaturas ambiente en los casos en que haya

¹ Temperaturas promedio ponderadas espacialmente que derivan las temperaturas máximas diarias (empleando el Centre for Environmental Data Archival: http://browse.ceda.ac.uk/browse/badc/cru/data/cru_cy/cru_cy_3.22/data/tmx)

² Insertar criterios del párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9.

sobrepasado sus niveles permitidos de consumo o producción a causa de su consumo o producción de HCFC-22 para los subsectores incluidos en el anexo [X], siempre y cuando las Partes interesadas sigan el calendario de eliminación para el consumo o la producción de HCFC para otros sectores, y que por conducto de la Secretaría la Parte haya solicitado oficialmente una prórroga.

- XII. Las Partes deberían examinar, a más tardar antes de 2026, si prorrogar o no por un período adicional de dos años la posposición del cumplimiento enunciada en el párrafo XI y, si procede, podrían examinar la posibilidad de en lo sucesivo efectuar prórrogas ulteriores para los países que operan con arreglo a la exención por altas temperaturas ambiente.

Anexo [X]: Lista de equipo exento para altas temperaturas ambiente

- Equipos de aire acondicionado de partición múltiple para uso comercial y residencial
- Equipos de aire acondicionado multicanalizados (uso residencial y comercial)
- Equipos de aire acondicionado canalizados portátiles (autónomos) comerciales

Lista de países que operan con arreglo a la exención por altas temperaturas ambiente

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Benín, Burkina Faso, Cote d'Ivoire, Chad, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Libia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Centroafricana, Senegal, Siria, Sudán, Togo, Túnez y Turkmenistán.

Anexo III

Texto para su examen por las Partes para su inclusión en las decisiones adoptadas con arreglo a la Hoja de Ruta de Dubái en Relación con los Hidrofluorocarbonos en virtud del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Presentación de la India

Proyecto de decisión

La Reunión de las Partes,

Reconociendo y recordando que el Protocolo de Montreal es un proceso liderado y guiado por las Partes,

Recordando que el sello distintivo del Protocolo ha sido que las decisiones de la Reunión de las Partes se basan, por una parte, en información y datos científicos y, por la otra, en la aplicación después de generar soluciones mediante el consenso,

Observando que el éxito del Protocolo ha generado interés entre otras instituciones por emular los procesos y principios elaborados en el marco del Protocolo,

Observando también que las Partes se basan en gran medida de la excelente labor y la elevada calidad del producto del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal,

Observando además que el debate sobre las propuestas de enmienda del Protocolo en Relación con los Hidrofluorocarbonos (HFC) se emprenderá después de que se hayan generado soluciones para todos los problemas señalados con un claro entendimiento de que la notificación de las emisiones continuará de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Observando que, durante su labor de generación de soluciones a los problemas, las Partes han transmitido varias instrucciones y solicitudes al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la elaboración de directrices sobre cuestiones concretas, de las cuales figura una lista indicativa en el anexo de la presente decisión,

Haciendo notar que las Partes han solicitado al Comité Ejecutivo que elabore esas directrices en el plazo de un año a partir de la aprobación de cualquier enmienda sobre los HFC,

Recordando que la Presidencia del Comité Ejecutivo presenta un informe anual sobre las actividades del Comité Ejecutivo de la Reunión de las Partes y observando que las Partes han propuesto que la Presidencia del Comité Ejecutivo informe a la Reunión de las Partes sobre los progresos realizados de conformidad con la decisión XXVII/1, incluso en los casos en que las deliberaciones del Comité Ejecutivo hayan producido un cambio en la estrategia nacional o la elección de tecnología nacionales presentada al Comité Ejecutivo,

Observando que será importante que el Comité Ejecutivo tenga en cuenta la orientación de las Partes al ultimar las directrices,

Decide:

1. Que el proyecto de directrices elaboradas por el Comité Ejecutivo deberá presentarse a las Partes para recabar sus opiniones y aportaciones;
2. Que el Comité Ejecutivo solo ultimaré las directrices después de incorporar las opiniones y aportaciones de las Partes.

Apéndice

Lista indicativa de temas sobre los que se han transmitido instrucciones y solicitudes sobre la elaboración de directrices al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

<i>Cuestión</i>	<i>Instrucción/Solicitud transmitida al Comité Ejecutivo</i>
Principios generales y plazos	Que el Comité Ejecutivo elabore directrices que incorporen el principio de flexibilidad Que el Comité Ejecutivo elabore, en el plazo de un año después de la aprobación de la enmienda sobre los HFC, directrices sobre la financiación de la reducción del consumo y la producción de HFC, incluidos los umbrales de eficacia en función de los costos
Orientación al Comité Ejecutivo sobre los costos incrementales	Que el Comité Ejecutivo elabore nuevas directrices sobre las metodologías y el cálculo de los costos para los sectores de fabricación para el consumo, producción y mantenimiento
Eficiencia energética	Que el Comité Ejecutivo elabore, en relación con la reducción de los HFC, orientaciones relativas a los costos asociados con el mantenimiento o el aumento de la eficiencia energética de las tecnologías y el equipo de sustitución con bajo o nulo PCA, y que tome nota, cuando proceda, del papel de otras instituciones que también consideran la cuestión de la eficiencia energética
Fortalecimiento institucional	Que el Comité Ejecutivo aumente el apoyo al fortalecimiento institucional a la luz de nuevos compromisos relativos a los HFC
Fomento de la capacidad en materia de seguridad	Que el Comité Ejecutivo dé prioridad a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para abordar cuestiones de seguridad relacionadas con las alternativas de bajo o nulo PCA

Anexo IV

Texto para su examen por las Partes con vista a su inclusión en las decisiones relativas a la reducción de los hidrofluorocarbonos en virtud del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Presentación del Pakistán

[**Nota explicativa:** Este documento de sesión se presenta para su examen por las Partes en el Protocolo de Montreal en la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y cualesquiera elementos acordados de la propuesta deberían incluirse en las propuestas aprobadas sobre la reducción de los HFC]

La Reunión de las Partes,

Observando que el Pakistán apoya una reducción gradual de la producción y el consumo de hidrofluorocarburos (HFC) a nivel mundial,

Reconociendo que algunos sustitutos de sustancias que agotan el ozono tienen un alto potencial de calentamiento atmosférico, y que algunos HFC en particular contribuyen al calentamiento del medio ambiente,

Reconociendo también que, si bien el porcentaje de la contribución de los HFC a las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial en general es, en estos momentos, menos del 0,2% y no representa una amenaza inmediata, y que otros sectores, como la aviación y el transporte marítimo liberan emisiones que superan con creces las emisiones de HFC, si aumentase el uso de HFC un antes y un decenio después de 2050, el clima mundial podría verse afectado,

Reconociendo además que la mayoría de los países en desarrollo no contribuyen ni al aumento ni a la liberación de las emisiones que ocasionan el calentamiento atmosférico,

Reconociendo los principios aceptados de la responsabilidad común pero diferenciada, y las capacidades respectivas,

Reconociendo también que algunas disposiciones y obligaciones impuestas a los países en desarrollo pueden ser inadecuadas y representar un costo económico y social injustificado para esos países,

Tomando nota de que, tanto históricamente como en la actualidad, la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo han tenido su origen en los países desarrollados, que las emisiones per cápita en los países en desarrollo son todavía relativamente reducidas y que la proporción del total de emisiones originada en esos países tendrá que aumentar para permitirles satisfacer a sus necesidades sociales y de desarrollo,

Reconociendo que el rendimiento de las tecnologías que constituyen alternativas a los HFC en los países con altas temperaturas ambiente es comparativamente deficiente, lo que ha dado lugar a mayores necesidades en materia de energía, y que en determinados casos no se dispone de alternativas probadas, ventajosas y económicas,

Reconociendo también que no existen soluciones comercialmente viables para los sistemas de aire acondicionado de vehículos automotores ni para algunos otros sectores y aplicaciones, y que el costo derivado de la recarga de las alternativas de refrigerantes supondría una carga financiera para varias de las economías de bajos ingresos del grupo de países que operan al amparo del artículo 5,

Reconociendo además que los reglamentos, las normas, las políticas y los procedimientos no se han elaborado ni aprobado en países que operan al amparo del artículo 5, especialmente en el contexto de la inflamabilidad y la toxicidad de las alternativas a los HFC,

Decide:

Fijar la meta de reducción de la producción y el consumo de HFC en el 50% del nivel de base acordado, y que, en el caso de los países que operan al amparo del artículo 5, una vez que se haya alcanzado esa meta, se proceda a un nuevo examen de la reducción en lo que respecta a la disponibilidad de tecnologías alternativas que sean económicamente viables y técnicamente probadas.

Anexo V

Texto para su examen por las Partes para su inclusión en las decisiones adoptadas con arreglo a la Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos en virtud del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Presentación del Pakistán

[**Nota explicativa:** Este documento de sesión se presenta para su examen por las Partes en el Protocolo de Montreal en la 38ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y cualesquiera elementos acordados de la propuesta deberían incluirse en las propuestas relativas al tema aprobadas en la reunión]

La Reunión de las Partes,

Reconociendo que los derechos y obligaciones de las Partes estipulados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático no deben ser modificados por el Protocolo de Montreal,

Observando que, en principio, la cuestión de los hidrofluorocarbonos recae en el ámbito y el mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Observando también que en el documento final de la continuación de la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, se indica que se mantendrá la presentación de informes sobre las emisiones de hidrofluorocarbonos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Observando además que se retomará el análisis de ciertas categorías de los subcomponentes del costo que figuran en el documento “Soluciones de Viena para los problemas en cuestiones de financiación y la flexibilidad de la aplicación” durante la negociación de la enmienda a fin de resolverlos antes de aprobar una enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono,

Observando que las Partes quizá identifiquen otras partidas de gastos que se añadirán a la lista indicativa que resulte de la conversión a alternativas de bajo PCA.

Decide:

Que las Partes deberían analizar los costos adicionales relacionados con la mitigación a fin de buscar soluciones antes de aprobar una enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.

Anexo VI

Propuestas de las Partes sobre los niveles de base, las fechas de congelación y las primeras medidas de reducción

Niveles de base y fechas de congelación para las Partes que operan al amparo del artículo 5		
I. Proponentes	Rango propuesto (componente de HFC del nivel de base)	II. Fecha de congelación
Consejo de Cooperación del Golfo	2024–2026	2028
China, Pakistán	2019–2025	2025–2026
India	2028–2030	2031
Grupo de los Estados de África, países insulares del Pacífico, países latinoamericanos con ideas afines*, UE y JUSSCANNZ	2017–2019	2021
Malasia, Indonesia, Brasil, Argentina ¹ , países anglohablantes del Caribe, Cuba	2021–2023	2025
Irán	2024–2027	2029
Niveles de base y fecha de congelación/primer medida de reducción para Partes que no operan al amparo del artículo 5		
UE y JUSSCANNZ	2011–2013	90% del nivel de base en 2019
Belarús y Federación de Rusia	2009–2013 ¹	100% del nivel de base en 2020

* Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Venezuela, Chile, Colombia, Honduras, Costa Rica, México, República Dominicana, Haití, Panamá, Perú, Paraguay (como base)

¹ Sujeto a la confirmación del Gobierno

- El componente de HFC del nivel de base debería ser el promedio de consumo/producción de tres años consecutivos expresado en equivalente en CO₂
- El nivel de base debería incluir un porcentaje del nivel de base de consumo/producción de HCFC o el consumo/producción efectivo, añadido al componente de HFC